



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°486-2017-A-MDLP

La Perla, 06 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La propuesta de la Señora Alcaldesa Patricia Rosa Chirinos Venegas para condecorar en el grado de "Diploma al Mérito" a la Hermandad de Culto, Cargadores y Damas de San Judas Tadeo del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N°019-2015-MDLP publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de Agosto de 2015, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 7°, "El Diploma al Mérito se otorgará para felicitar a los vecinos y amigos del distrito como merecimientos por los servicios prestados en beneficio de la ciudad" y el Artículo 8° (...) "en el caso de La Llave de la Ciudad y el Diploma de Mérito serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Perla, consolidar una cultura de paz en el distrito, traducida en el reconocimiento de aquellas instituciones que rinden culto y congregan a sus devotos, dando un mensaje de paz y esperanza;

Que, a mérito de la propuesta formulada, es voluntad de la Señora Alcaldesa Patricia Rosa Chirinos Venegas se otorgue el "Diploma al Mérito" a la Hermandad de Culto, Cargadores y Damas de San Judas Tadeo del Callao, por la dedicada labor al Culto en honor de nuestro santo patrón San Judas Tadeo, fundada un 22 de Junio de 2001 en la Iglesia Matriz Catedral del Callao;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR la condecoración "Diploma al Mérito" del Distrito de La Perla, a la Hermandad de Culto, Cargadores y Damas de San Judas Tadeo del Callao, por los fundamentos expuestos; notificándose.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General